

## SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de JULIO de 2015, siendo las 10h. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, **Arq. Marcelo Cufre**; el representante del Poder Ejecutivo Nacional; **Ing. Edgardo Bortolozzi**, Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios de la Nación, el **Dr. Nicolás Kreplak**, Secretario de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación y el **Lic. Carlos Rene Oscar Montaña**, Subsecretario de Abordaje Territorial de la Secretaria de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, **Arq. Miguel Ángel Lico**, Administrador de la Delegación Puerto de Dock Sud del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires; **Prof. Jorge Alberto Iragui**, Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires; y los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la **Lic. Silvia Lospenatto**, Subsecretaria de Gobierno del Ministerio de Gobierno de CABA y el **señor Juan Carlos Villalonga**, Presidente de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de CABA.

Asimismo se hace presente la **Dra. Graciela Pacheco**, en su carácter de Secretaria General.

A continuación, dentro del orden del día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1- EXP-ACR: 824/2015: Prorroga al convenio celebrado con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Custodia Predio ACUBA-

El convenio de referencia establece la finalidad del servicio prestado por la Policía de la Provincia de Bs. As en el predio ubicado en la Av. Olazabal 5100, entre Boquerón y Cnel. Molinedo, Municipio de Lanús. Se acuerda prorrogar dicho convenio por el plazo de UN (1) AÑO que se iniciará el día 17/07/2015 y vencerá el día 16/07/2016. El CA en fecha 11/06/2015 acuerda por unanimidad su elevación al Consejo Directivo.



2- EXP-ACR: 1763/2014: Contratación del servicio de limpieza y Mantenimiento para el espejo de agua. Compulsa de Precios.

Los consejeros de Prov. de Buenos Aires y CABA coinciden en prorrogar la contratación por un plazo de HASTA TRES (3) MESES, y que en ningún caso dicho plazo podrá superar el del mantenimiento de oferta comprometido por los oferentes. El CE lo eleva por unanimidad, con fecha 22/07/2015, para su tratamiento por el Consejo Directivo. Los Consejeros de Prov. de Buenos Aires y los de Nación fundamentan su elevación por razones de oportunidad, mérito y conveniencia. Mientras que los consejeros de CABA lo hacen en virtud del art. 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Siendo las 11:00hs, se da por finalizada la reunión firmando los presentes al pie del acta.



Handwritten signatures in black and blue ink, including names like 'Espereiro', 'A. de...', and others, arranged in a loose grid.